

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**386****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.188 de 2009, incidente número 24 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Milton Castillo Chamba, contra Fondo de Garantía Salarial y “Dosmarsam, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Magistrada-juez de lo social, doña María del Pilar Martínez Gamero.—El Toledo, a 13 de abril de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Fórmese incidente de los artículos 276 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese a las partes a comparecencia ante este Juzgado constituido en audiencia pública, señalándose al efecto el día 24 de mayo de 2010, a las once y veinte horas, mediante notificación en legal forma de la presente resolución, advirtiéndole al trabajador que si no asistiera ni alegare justa causa que lo impida se archivarán sin más las presentes actuaciones, y al empresario que si no compareciera ni alegare justa causa que lo impidiera se celebrará el acto sin su presencia, debiendo acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dosmarsam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 13 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.097/10)